

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Sistematización documental y archivo (físico y electrónico) de todas las acciones comunicativas, divulgativas y de difusión realizadas durante el Apoyo Complementario AECID en Seguridad Alimentaria y Nutricional – EUROSAN Desarrollo Local (2021-2025)”

(Convenio de Delegación Nº LA/2021/419-116)

1. Antecedentes

La Fundación Estatal Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P. (en adelante Fundación CSAI), institución dependiente del Ministerio de Sanidad de España con sede también en Honduras, está ejecutando actualmente el contrato administrativo de servicios de apoyo técnico para el proyecto “Apoyo Complementario AECID en Seguridad Alimentaria y Nutricional – EUROSAN (Desarrollo Local)” para la Oficina Técnica de Cooperación en Honduras de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con número de expediente 2022/CTR/0900134.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID) es una Agencia Estatal de España, creada en noviembre de 1988 como órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo y orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, particularmente los recogidos en el Plan Director en vigor cada cuatro años. La lucha contra la pobreza es el objetivo final de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Esta, es parte de la acción exterior del Estado y está basada en una concepción interdependiente y solidaria de la sociedad internacional. Para realizar esta labor, AECID tiene una estructura exterior conformada por Oficinas de la Cooperación Española (OCE), situadas en los países donde la Agencia lleva a cabo sus principales proyectos de cooperación.

El Gobierno de Honduras adoptó una política y estrategia integrales sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), en el marco de las directrices de gobernanza global establecidas en la Estrategia de Desarrollo Nacional, actualizadas con la publicación, en febrero de 2019, de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras (PyENSAN), con horizonte al año 2030 y la Política de largo plazo del Sector Agroalimentario (PESAH 2023 2043), como muestra del compromiso político del Gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Como parte de esta estrategia, en el año 2017 el Gobierno de Honduras solicitó el apoyo de

Unión Europea (UE) para promover la descentralización de los servicios SAN con el objetivo de atender las necesidades de las poblaciones con mayores riesgos de inseguridad alimentaria y desnutrición y contribuir a la reducción de la pobreza y la mejora nutricional, en el contexto urbano y rural. La UE respondió positivamente a través de la identificación y la formulación de una intervención (“**Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional EUROSAN Desarrollo Local -DeL-**”) que tiene como objetivo promover la descentralización de servicios en SAN y salud incluyéndolos en los Planes de Desarrollo Municipal (PDM), con el propósito de mejorar el desempeño técnico, administrativo y financiero de los municipios seleccionados para una mejor prestación de servicios en SAN.

El objetivo general del Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial EUROSAN DeL es contribuir a la reducción de la pobreza y la malnutrición en Honduras. Sus tres objetivos específicos son los siguientes:

OE1 - Mejorar la igualdad de acceso a servicios sociales públicos asequibles y de calidad y comportamientos relacionados con la nutrición de menores de 5 años y mujeres entre 15 y 49 años.

OE2 - Fortalecer el enfoque territorial integrado al desarrollo local.

OE3: Mejorar la eficacia de la coordinación, la gestión de la información basada en la evidencia, la creación de conocimientos y la promoción de la SAN.

El Programa EUROSAN DeL se concentra en 39 municipios seleccionados por el Gobierno de Honduras (tras un análisis realizado en los 182 municipios al comparar 5 criterios objetivos sobre riesgos SAN y otros elementos) y fortalece a sus autoridades locales para brindar servicios SAN como una manera de mejorar la política nacional SAN. Se espera que estos 39 municipios, autónomos y responsables, mejoren su eficiencia al hacer coincidir los recursos con las demandas locales, aumenten la eficacia en la utilización de los fondos y promuevan indirectamente los ODS; para ello, se moviliza una amplia gama de recursos locales y se complementan los esfuerzos nacionales para el desarrollo genuino del territorio.

En el marco del Programa EUROSAN DeL, AECID fue seleccionada por la Unión Europea para la gestión indirecta del **Apoyo Complementario AECID/EUROSAN DeL**, dada su experiencia en el ámbito del acompañamiento a los procesos de descentralización en Honduras y el fortalecimiento de la resiliencia de pequeñas y pequeños productores rurales ante los efectos del cambio climático, con el acompañamiento de ONG españolas y locales. Esta gestión indirecta se enmarca en el **Convenio de Delegación Nº LA/2021/419-116** (en adelante, ‘La Acción’) firmado entre UE y AECID y su período de aplicación transcurre entre el 1 de junio de 2021 y el 30 de noviembre de 2025.

Los resultados que persigue La Acción, alineados con los tres objetivos específicos del Programa EUROSAN DeL son:

R1. Fortalecidas las capacidades del gobierno para establecer servicios relevantes para la nutrición, a través de la Secretaría de Salud, incorporando programas de nutrición en el presupuesto especialmente para los 39 municipios del EUROSAN DeL. Este resultado está siendo ejecutado por la **Fundación CSAI**.

R2. Fortalecidas las capacidades de los gobiernos locales para la efectiva planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de la política de SAN dentro de sus Planes de Desarrollo Municipal (PDM). Este resultado está siendo ejecutado por la **Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)**.

R3. Mejorada la coordinación, la gestión de la información en SAN basada en evidencia, la creación de conocimientos y la abogacía. Este resultado está siendo ejecutado por la **Asociación de Organismos No Gubernamentales de Honduras (ASONOG)** y por la **Escuela Agrícola Panamericana (Universidad Zamorano)**

R4. Contribuir a que el Programa EUROSAN DeL alcance sus resultados. Este resultado está siendo ejecutado por la **Fundación CSAI**.

2. Justificación y contexto de la sistematización documental y archivo

En el X Comité de Gestión Ampliado de La Acción, el conjunto de entidades ejecutoras y socias (AECID, Fundación CSAI, SAG-UTSAN, SESAL, SGJD, ASONOG, AMHON y Universidad Zamorano) han tomado la decisión de generar un producto comunicativo final para contar con un archivo electrónico y físico de todas las acciones comunicativas, divulgativas y de difusión realizadas en el marco del Apoyo Complementario.

Para ello, la Fundación CSAI en Honduras, como entidad responsable de la gestión del R4 (Contribuir a que el Programa EUROSAN DeL alcance sus resultados) propone la contratación de una empresa o equipo de personas (de ahora en adelante 'La/El contratista') que preste sus servicios en la **"Sistematización documental y archivo (físico y electrónico) de todas las acciones comunicativas, divulgativas y de difusión realizadas en el Apoyo Complementario AECID en Seguridad Alimentaria y Nutricional – EUROSAN Desarrollo Local (2021-2025)"**.

El ámbito de ejecución del proyecto en el que se enmarca esta asistencia técnica tiene dos dimensiones:

- 1º) Nivel institucional: municipalidades e instituciones públicas vinculadas a la toma de decisiones para mejorar el estado de SAN de la población.
- 2º) Nivel ciudadano: población hondureña en general, en especial la ciudadanía que habita en los 39 municipios que forman parte de La Acción.

La sistematización documental y archivo se desarrollará en el **nivel institucional**.

A lo largo de cuatro años y seis meses (entre el 1 de junio de 2021 y el 30 de noviembre de 2025), La Acción ha generado una importante cantidad de procesos de trabajo, productos específicos, cambios en los territorios y en los colectivos humanos priorizados gracias al trabajo coordinado de cuatro entidades (3 hondureñas y 1 española), tal como se muestra en la Tabla siguiente:

Tabla 1

Entidades ejecutoras y resultados esperados de La Acción

Entidad ejecutora	Resultado Esperado
Fundación CSAI	R1. Fortalecer las capacidades del gobierno para establecer servicios relevantes para la nutrición, a través de la Secretaría de Salud, incorporando programas de nutrición en el presupuesto especialmente para los 39 municipios del EUROSAN DeL.
	R4. Contribuir a que el Programa EUROSAN DeL alcance sus resultados.
AMHON	R2. Fortalecidas las capacidades de los gobiernos locales para la efectiva planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de la política de SAN dentro de sus Planes de Desarrollo Municipal (PDM).
ASONOG	R3. Mejorada la coordinación, la gestión de la información en SAN basada en evidencia, la creación de conocimientos y la abogacía.
Universidad Zamorano	

Además de las entidades ejecutoras de La Acción, diversas entidades gubernamentales han participado y coordinado, en el marco de sus competencias institucionales, los elementos fundamentales para el adecuado desempeño de las propuestas metodológicas y los productos esperados:

1º) Unidad Técnica para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (**UTSAN**): principal entidad del Gobierno hondureño para la gestión global del Programa EUROSAN DeL. Ha estado vinculada con la totalidad de los resultados de La Acción.

2º) Secretaría de Salud (**SESAL**): principal receptora de los servicios, mejoras, procesos y equipamientos gestionados por la Fundación CSAI en el marco del Resultado 1.

3º) Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (**SGJD**): actor fundamental en el impulso, desde el Gobierno central, a las acciones, programas y proyectos descentralizados. Ha tenido vínculos importantes en la obtención de determinados productos vinculados al Resultado 2.

En el **nivel institucional** de carácter descentralizado se encuentran las corporaciones y las administraciones de los 39 municipios, la mayor parte de los cuales está asociado en 10 mancomunidades, un conjunto de actores con responsabilidades complementarias para la

descentralización de programas y proyectos en los territorios. En este mismo nivel institucional, cabe mencionar de forma destacada el trabajo continuado y sostenido con 10 regiones sanitarias de salud y con cerca de 260 establecimientos de las Redes Integradas de Salud. La siguiente Tabla muestra este conjunto de actores institucionales descentralizados:

Tabla 2

Actores institucionales descentralizados (AECID/EUROSAN DeL)

Departamento	Municipio	Región Sanitaria de Salud
Choluteca	Santa Ana de Yusguare	Choluteca
Colón	Balfate	Colón
Comayagua	San José de Comayagua	Comayagua
	El Rosario	
	Meámbar	
	Esquíás	
	San Jerónimo	
	San Luís	
	La Trinidad	
	La Libertad	
	Las Lajas	
	Ojos de Agua	
Cortés	San Antonio de Cortés	Cortés
El Paraíso	Alauca	El Paraíso
	Teupasenti	
	Trojes	
Francisco Morazán	Guayape	Francisco Morazán
	Marale	
	Orica	
	Vallecillo	
Gracias a Dios	Wampusirpi	Gracias a Dios
	Ahuas	
Olancho	Concordia	Olancho
	Dulce Nombre de Culmí	
	El Rosario	
	Esquipulas del Norte	
	Guata	
	Jano	
	Mangulile	
	Manto	
	Patuca	
	Salamá	
	Yocón	
Valle	Langue	Valle
	San Francisco de Coray	
Yoro	Jocón	Yoro
	Sulaco	
	Victoria	
	Yorito	

Mancomunidades		Municipios de La Acción
Zona Centro sur	MAFRON	2 municipios
	MAMUDEC	5 municipios
	AMUPROLAGO	1 municipio
	MAMBOCAURE	1 municipio
Zona Oriente	MAMNO	9 municipios
	MAMUGAH	1 municipio
	MAMSA	2 municipios
	MANORPA	4 municipios
	MANOFM	3 municipios
	MAMMHO	3 municipios

El conjunto de entidades identificadas en el Nivel Institucional (tablas 1 y 2, además de UTSAN-SAG, SESAL y SGJD) han impulsado acciones comunicativas específicas, han divulgado mensajes y han difundido actividades utilizando, para ello, todos los medios a su alcance; el objetivo de este conjunto de iniciativas ha sido dotar a La Acción de la mayor cobertura posible.

3. Objeto de la sistematización documental y archivo (físico y electrónico)

La sistematización documental y archivo concentrará sus esfuerzos en **recopilar toda la información detallada y valiosa** (en formato físico y en formato digital) para todas las entidades participantes en La Acción sobre:

- 1º) Los **materiales comunicativos y/o divulgativos** (formato físico y digital), concretos y específicos, generados por las entidades identificadas en el Nivel Institucional.
- 2º) Las **publicaciones en medios de comunicación** (formato físico y formato digital) realizadas por las entidades identificadas en el Nivel Institucional.
- 3º) Las **publicaciones en redes sociales, sitios webs y canales de comunicación institucionales** (formato digital) realizadas por las entidades identificadas en el Nivel Institucional.
- 4º) Las **publicaciones de medios de comunicación** (formato físico y formato digital) realizadas en el marco de la cobertura de las actividades desarrolladas por las entidades identificadas en el Nivel Institucional.

4. Condiciones generales y duración total del servicio

La/El Contratista procederá a la ejecución de este servicio en los plazos y con la periodicidad y condiciones establecidos por estos Términos de Referencia (TdR) y el Contrato de Asistencia Técnica (AT).

Resultarán igualmente exigibles para La/El contratista las instrucciones de la Fundación CSAI

y de la AECID para la interpretación del contrato que, a su vez, se registrarán por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902&p=20250402&tn=2>).

El personal que intervenga en la prestación del servicio dependerá exclusivamente del/la adjudicatario/adjudicataria contratista, sin que del eventual incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales pueda derivarse responsabilidad alguna para la Fundación CSAI y para la AECD.

La duración total del servicio, sin posibilidad de prórrogas, se establece en **52 días** a partir de la firma del contrato.

5. Descripción de los entregables (productos)

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA ¹
1	Informe inicial. Este documento contendrá, entre otros, los siguientes elementos: ✓ Tipología de productos comunicativos a partir de la siguiente estructura básica (exploración previa): ○ Archivos audiovisuales ○ Archivos gráficos ○ Documentos digitales ✓ Mapeo inicial de medios de comunicación ✓ Mapeo inicial de redes sociales ✓ Actividades principales y su cronograma (en consenso con las entidades de La Acción) ✓ Equipo de sistematización documental y sus responsabilidades ✓ Propuesta de la estructura del archivo físico y digital ✓ Propuesta de base de datos para archivo (físico y digital)	10 días
2	Informe final: ✓ Descripción de la metodología archivística utilizada ✓ Tipología completa de los productos comunicativos identificados ✓ Mapeo completo de medios de comunicación y redes sociales realizado ✓ Descripción exhaustiva de la estructura del archivo físico y digital ✓ Base de datos completa de los productos digitales y	50 días

¹ Se consideran días naturales desde la firma del contrato.

	físicos ✓ Archivo digital (Disco Duro) entregado con el 100% de los productos comunicativos mapeados (URL, copias o capturas de pantalla) ✓ Archivo físico (en OCE/AECID) entregado con el 100% de los productos comunicativos mapeados. Incluirá mobiliario y/o suministros adecuados para su depósito (armario, estantería, caja, archivador, sobre, etc.)	
--	--	--

6. Especificaciones sobre los productos

Los productos generados incluirán la visibilidad, según corresponda, de las diversas instituciones involucradas. Se deberán incluir las instrucciones establecidas en el manual de identidad corporativa de la Cooperación Española (se facilitará), en el que se establecen las normas de visibilidad y convivencia de su logotipo con el de otras instituciones y además las establecidas en el Manual de Comunicación y Visibilidad de la Unión Europea (se facilitará).

Todo el material (de texto, audio e imagen/fotografía) generado en el contexto de este servicio deberá entregarse a la finalización de este y será propiedad conjunta de la Fundación CSAI, de la AECID y de la Unión Europea.

Todo el proceso de sistematización documental velará por la incorporación de **enfoques y planteamientos feministas**. Los productos resultantes deberán utilizar lenguaje no sexista y códigos de ética en el uso de imágenes y datos personales; en este último sentido, todo el material velará especialmente por evitar el uso inadecuado de imágenes de menores.

Los **criterios** para la aprobación de los productos son:

- Todos los productos han de presentarse en tiempo y forma en versión electrónica (mediante correo electrónico) y en formato físico (2 ejemplares)
- Si se adopta la opción de disco duro para la entrega del archivo digital (ver Producto 2), han de entregarse 6 unidades
- El archivo documental en físico contará con 1 ejemplar de cada producto comunicativo mapeado y será depositado en la Oficina de la Cooperación Española en Honduras, debidamente ordenado y clasificado (ver Producto 2)
- Todos los productos elaborados deben obtener el visto bueno de la Fundación CSAI y de la AECID, previa consulta con las entidades participantes en la sistematización

- Todos los productos deben incluir el cintillo de logos que contiene la referencia a la Unión Europea, la AECID y las entidades ejecutoras (Fundación CSAI, AMHON, ASONOG y Universidad Zamorano)
- La utilización de los logotipos de la Unión Europea, de la Cooperación Española en Honduras y de la Fundación CSAI en los diversos instrumentos y/o materiales a ser utilizados durante el servicio deberán respetar plenamente lo establecido en los respectivos manuales de la AECID y UE (colores, tipografía, proporciones, convivencia, etc.)

Se **prohíbe** la divulgación total o parcial de los productos elaborados durante el servicio sin la autorización previa de la Fundación CSAI y de AECID.

7. Perfil de La/El contratista (equipo consultor o empresa):

La/El Contratista deberá cumplir los siguientes **requisitos mínimos obligatorios**:

1) Formación académica

- Profesional universitario/universitaria en Administración, Comunicación Audiovisual, Gestión Documental, Archivística, Ciencias de la Información o Bases de datos
- Formación complementaria y/o posgradual en metodologías de investigación (cuantitativas o cualitativas), archivística y gestión documental, biblioteconomía, comunicación audiovisual, manejo de redes sociales y manejo de bases de datos

2) Experiencia

- Experiencia demostrable (al menos, 3 años) en manejo de archivos físicos y digitales y gestión documental
- Experiencia demostrable (al menos, 3 años) en uso de software para archivos documentales
- Experiencia demostrable (al menos, 3 años) en digitalización y ordenamiento documental y de la información
- Experiencia demostrable (al menos, 3 años) en uso y manejo de bases de datos documentales

3) Conocimientos específicos

- Excelentes conocimientos en metodologías de archivo y manejo documental
- Excelente redacción en castellano
- Excelente manejo de redes sociales y formatos digitales de medios de comunicación nacionales y locales

4) Habilidades informáticas

- Word, Power Point, Excel, base de datos
- Uso de diferentes navegadores de Internet (alto nivel, demostrable)
- Programas de diseño gráfico, Web y audiovisual (alto nivel, demostrable)

- Uso profesional y gestión de redes sociales y sitios web (alto nivel, demostrable)

Todos los requisitos deberán **ser claramente demostrables**, con evidencia y documentación soporte que acompañe al CV (si se aporta un One Drive o similar, **asegurarse de la vigencia del enlace para la visualización de los documentos soporte**).

La empresa o equipo adjudicatario deberá de **comprometerse al inicio inmediato** del servicio (**entre el 8 y el 10 de octubre de 2025**).

8. Características de la prestación del servicio

- La/El Contratista deberá ser **empresa o equipo de personas** (naturales o jurídicas) con domicilio en Honduras y debidamente registrada en la Secretaría de Administración de Rentas (SAR).
- La/El Contratista garantizará el **equipo humano y técnico especializado** y suficiente para la realización del servicio, teniendo en cuenta el margen de tiempo disponible para ello (**52 días** calendario desde la firma del contrato).
- Las ausencias de La/El Contratista no impedirán la continuidad de la prestación del servicio. Este debe estar garantizado mediante suplencias o cual otro mecanismo que el Contratista decida. La sustitución definitiva o temporal del/la responsable del contrato designado por la/el Contratista se comunicará, salvo imprevistos, con una antelación de 15 días.
- El pago deberá ser debidamente acreditado mediante factura con Código CAI o recibo de curso legal en Honduras extendida por La/El Contratista.
- La naturaleza jurídica de este contrato es exclusivamente comercial; en consecuencia, La/El Contratista acepta que no se creará o establecerá vínculo de carácter laboral alguno entre las partes, ni con la Fundación CSAI, ni con la AECID ni con la Unión Europea y la/el adjudicatario o sus empleadas/os; la Fundación CSAI y la AECID solo dictan las pautas para cumplir con el objeto del contrato. La/El Contratista, asume toda responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal y deberá de garantizar a la Fundación CSAI y a la AECID que se mantendrá indemne frente a cualquier reclamo de carácter laboral que de ellos surja con ocasión de los servicios prestados a esta.
- En el caso de que así se requiera y se acuerde por las partes, el lugar de trabajo físico puede realizarse en la Oficina de la Cooperación Española en Honduras, Colonia Palmira, Calle República de Colombia, N° 2329, Tegucigalpa, M.D.C. con movilizaciones a los territorios según la programación de actividades aprobada (ver Producto 1) que estarán bajo el control, planificación y dirección de personal de la Fundación CSAI y de la AECID.

- Se requerirá la máxima dedicación posible para una excelente prestación del servicio de acuerdo con el Plan de Trabajo (Producto 1) y con el **plazo improrrogable** para la presentación del Producto 2 (52 días calendario).
- Si es empresa la adjudicataria, La/El Contratista deberá designar una persona responsable del contrato a los efectos de actuar como interlocutor/a válido/a en sus relaciones con la Fundación CSAI y con la AECID. Esta persona será quien reciba las comunicaciones derivadas de la ejecución del contrato y transmitirá a la Fundación CSAI y a la AECID todo lo relativo a dicha ejecución.
- La supervisión de las tareas, la propuesta de ajustes o modificaciones que se estimen convenientes o, en su caso, la suspensión de los trabajos si existiese causa que lo justificara, corresponde a la Fundación CSAI en conjunto con la AECID quienes actuarán a través del/la responsable del contrato.
- La información a la que tendrá acceso La/El Contratista tiene carácter interno por lo que queda obligada/o a guardar la **confidencialidad** necesaria sobre los hechos que conozca con ocasión de la prestación del servicio materia del presente proceso de selección, no divulgando ni transfiriendo a terceras personas o entidades cualquier información o datos recabados o procesados de la Fundación CSAI o de la AECID o de cualquiera de las socias participantes en la sistematización.
- La/El Contratista, sea empresa o equipo que, en caso de que así se acuerde, preste sus servicios en la Oficina de la Cooperación Española/AECID no podrá tener acceso a los siguientes servicios:
 - Cursos de formación.
 - Aparcamientos y zonas de estacionamiento reservado.
 - Acceso al correo electrónico corporativo.
 - Tarjetas de visita.
 - Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la Fundación CSAI o de la AECID o a la que pudiera tener acceso a ella por su condición, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés particular.
 - Uso de material propio de la Fundación CSAI o de la AECID a excepción de la documentación entregada por ambas entidades para el desarrollo del servicio.

- Cualquier otro beneficio o ventaja social análoga reconocida a los empleados públicos, incluidos programas socioculturales o prestaciones de acción social.
- No podrán tener en propiedad ningún tipo de prenda con visibilidad de la Fundación CSAI, de la AECID o de la Unión Europea.
- No tendrán asignado ningún tipo de mobiliario, equipo y cualquier otro instrumento, salvo decisión en contrario por parte de la Fundación CSAI y la AECID y siempre con carácter temporal.

9. Control de calidad

- La/El Contratista dispondrá de las personas técnicas especializadas en las actividades requeridas en estos términos de referencia y deberá contar con suplentes cuando se requieran; ello para poder brindar el servicio de forma satisfactoria. La/El Contratista deberá garantizar la prestación y cumplimiento de los servicios solicitados, siendo responsable del cumplimiento de todas y cada una de las funciones detalladas en los presentes términos de referencia.
- La/El Contratista asumirá los costes derivados de la contratación de un **seguro médico** para el personal asociado al contrato durante su período de vigencia. Se deberá presentar constancia de dicho seguro en el momento en que se firme el contrato.
- La/El Contratista asumirá los costes derivados del uso y/o alquiler de vehículos para la movilización del personal designado para el servicio. El/Los vehículo/s utilizado/s por La/El Contratista deberán de disponer de sus **seguros de accidente** correspondientes. Se deberá presentar constancia de dicho seguro en el momento en que se firme el contrato.
- La supervisión de las tareas, proponer las modificaciones que se estimen convenientes, o en su caso, proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa que lo justificará, corresponde conjuntamente a la Fundación CSAI y a la AECID quienes actuarán a través del/la responsable del contrato.
- Control de calidad: durante el desarrollo de los trabajos, la Fundación CSAI y la AECID podrán establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos.
- La Fundación CSAI y la AECID comprobarán que los productos entregados se corresponden con la realidad del trabajo realizado y que, al final del contrato, se hayan conseguido los objetivos planteados y se hayan entregado la totalidad de los materiales y productos generados en el transcurso de este servicio.

- Todas las comunicaciones electrónicas entre La/El Contratista y terceras entidades y/o personas se realizarán con copia a la Fundación CSAI y a la AECID. Paralelamente, se creará un grupo de WhatsApp para la gestión cotidiana de los asuntos vinculados a este servicio.

10. Presupuesto, duración del contrato y gastos complementarios

El precio total aprobado para la ejecución de todas las prestaciones objeto del contrato tiene un **valor máximo de 15.000 Euros** y se extiende por una duración de **52 días** a contar desde el mismo día de la firma del contrato. Este precio incluye los impuestos, tasas, gravámenes o exacciones de todo tipo, ya sean locales o estatales, a excepción del I.V.A, que resulten aplicables. En el precio han de considerarse los siguientes costes:

- A) Personal y viáticos para las movilizaciones necesarias
- B) Transporte y envíos de material físico (Ver Productos 1 y 2)
- C) Mobiliario, equipos y suministros (Ver Producto 2)

Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria proporcionada por La/El Contratista, previa entrega de conformidad de los trabajos objeto del contrato. Para hacer efectivo el pago será imprescindible que La/El Contratista presente la correspondiente factura con código CAI junto con la aprobación del producto correspondiente. El/la Contratista será responsable del pago del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como de cualquier otro impuesto que se derive de los honorarios percibidos bajo esta modalidad de contratación. Para efectos de pago, será requerida la constancia de pagos a cuenta vigente o la resolución de exoneración de impuesto si La/El Contratista estuviere exonerada/o.

11. Propiedad intelectual y confidencialidad

La/El Contratista acepta expresamente que los derechos de explotación de la documentación generada al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Estado Español y a la Unión Europea, con exclusividad y a todos los efectos.

La/El adjudicatario queda expresamente obligada/o a cumplir con el compromiso de confidencialidad de AECID incluido en el ANEXO I: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, así como a mantener la absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente aquellos de carácter personal que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Asimismo, La/El Contratista queda obligada/o al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en Honduras.

12. Presentación de propuestas y plazo

Las empresas y/o las personas candidatas que cumplan los requisitos definidos en el Punto 7, deberán enviar su **Currículo Vitae** (CV) detallado a las siguientes direcciones electrónicas:

Oficina de la Cooperación Española en Honduras oce.honduras@aecid.es

UTI de Fundación CSAI en Honduras (José Luis Cárdenas Lara) jlcardenas@fcsai.es

Indicar en el Asunto del mensaje “Ref. SISTEMATIZACIÓN DOCUMENTAL APOYO COMPLEMENTARIO AECID/EUROSAN DeL”.

El plazo para la recepción de CV finaliza el día 30 de septiembre de 2025 a las 15.00 hs.

Todos los requisitos consignados en el CV **han de demostrarse con sus correspondientes documentos justificativos**; los requisitos que no sean debidamente acompañados de sus correspondientes documentos justificativos no serán valorados. Junto con su CV y documentación justificativa de los méritos, las empresas y/o las personas candidatas **ofertarán el precio**, teniendo en cuenta el valor máximo aprobado para este servicio (Punto 10).

Se advierte de que no se precisa presentación de propuesta metodológica.

El **sistema de valoración** será el siguiente:

- a) Méritos académicos y profesionales (debidamente demostrables): máx. 50 puntos.
- b) Oferta económica: máx. 30 puntos.
- c) Entrevista: máx. 20 puntos.

A las personas preseleccionadas se les comunicará por correo electrónico la fecha y hora para la realización de una entrevista. Las personas que no hayan recibido un correo electrónico entre el 6 y el 7 de octubre deberán entender que no han sido seleccionadas.

ANEXO I: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

1. La empresa/consultor adjudicataria se compromete a que cualquier información directa o indirectamente recibida como consecuencia de sus relaciones con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID), será tratada como confidencial, no pudiendo ser revelada ni cedida a un tercero sin la autorización escrita de la AECID. Así mismo el personal designado por el contratista se compromete a limitar el acceso a dicha información a los empleados autorizados que precisen disponer de ella para la ejecución de los servicios contratados, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

2. El término “información” incluye , aunque no se limita a, planos, diseños, especificaciones, comunicaciones, software de ordenador y documentación de programas, registros, datos, gráficos, apuntes, modelos, muestras, información técnica y comercial de todo tipo ya sea transmitida de forma verbal, escrita, por soporte magnético o por cualquier otro medio telemático, conocimientos y experiencias directamente vinculados al resultado y ejecución de los servicios contratados, así como los datos de carácter personal de los que pudiera tener conocimiento.

3. En relación con la información que tenga el carácter de datos personales a la que pueda acceder el contratista como consecuencia de la prestación de sus servicios, de acuerdo con LEGISLACIÓN VIGENTE EN HONDURAS, la empresa/consultor adjudicataria se compromete a que dicha información será tratada en todo momento conforme establecen las disposiciones legales reguladoras de la materia, y en concreto a que no será tratada para fines distintos de los previstos en el contrato de prestación de servicios, ni tampoco será comunicada a terceros, ni siquiera para su conservación, y también se compromete a aplicar las medidas de seguridad previstas en el documento de seguridad del fichero al que acceda.

La AECID podrá, en cualquier momento, comprobar que se cumplen las medidas de seguridad y demás previsiones que se refiere el párrafo anterior, sin que ello pueda ser argumentado como causa de exención de responsabilidad por parte de la empresa adjudicataria.

Una vez cumplido el objeto del contrato de prestación de servicios, la empresa adjudicataria deberá devolver la información recibida o certificar que la ha destruido a no ser que se autorice su almacenamiento por considerar que va a resultar necesario para ulteriores encargos.

4. El contratista no podrá, sin el previo consentimiento de la AECID, hacer en ningún tipo de medio, declaraciones públicas, notas de prensa o comunicación alguna relacionada

con los servicios prestados o con informaciones conocidas como consecuencia del desarrollo de estos.

5. La presente cláusula tiene carácter de esencial para la AECID por lo que el incumplimiento de los términos de este Compromiso de Confidencialidad es causa de resolución de la relación contractual o de servicio existente entre las partes, pudiendo exigir la AECID indemnización de daños y perjuicios así como resarcimiento por las reclamaciones, condenas o sanciones a las que se viera expuesta como consecuencia del incumplimiento por la empresa adjudicataria de lo estipulado en este compromiso o de lo previsto en la Ley, especialmente en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

En este sentido, el contratista dejará indemne a la AECID de toda responsabilidad que pudiera derivarse del deficiente o inexistente cumplimiento de los compromisos asumidos y, en especial, de las responsabilidades en las que pudiera incurrir esta última como consecuencia del incumplimiento por el contratista de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.